



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDP/A

Perené, 14 de febrero de 2023.

### VISTO:

La solicitud de fecha 13 de febrero de 2023 con Registro Trámite Documentario N° 1543, presentado por el Sr. **SIMMEON CACERES LARA**, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del anexo de **NUEVA ESPERANZA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 13 de febrero de 2023, el Sr. **SIMMEON CACERES LARA** solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **NUEVA ESPERANZA**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea con fecha 10 de febrero de 2023 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

**POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, al Sr. **SIMMEON CACERES LARA**, identificado con DNI N° 04351847, como Agente Municipal del **ANEXO NUEVA ESPERANZA**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución tendrá vigencia hasta el **14 de febrero del 2024**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO NUEVA ESPERANZA** con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

JORDAN P. SORIA RINACHAGUA  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



Capital de la Nación Ashaninka

# Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,  
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;  
EXPIDE EL PRESENTE:

## CREDECIAL



Al Sr. **SIMMEON CACERES LARA**, identificado con **DNI N° 04351847** como **AGENTE MUNICIPAL** del **ANEXO NUEVA ESPERANZA**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2023 - MDP/A con vigencia hasta el 14 de febrero de 2024.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 14 de febrero de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA  
ALCALDE

*"Un nuevo cambio para todos"*

## "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SOLICITO: CREDENCIAL COMO AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE NUEVA ESPERANZA

SR:

JORDAN PEPE SORIA RUNACHAGUA  
ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE  
S.A



Yo, **SIMEON CACERES LARA**, Identificado con **DNI. 04351847**, AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE NUEVA ESPERANZA, con numero de teléfono : 987299120 del Distrito de Perene Provincia de Chanchamayo Departamento Junín con el debido respeto y digo:

Ya que habiéndose llevado a cabo una reunión juntamente con los pobladores el día 10 de febrero del presente año y llegando a un acuerdo por unanimidad me eligieron como nuevo Electo Agente Municipal 2023, pido a usted Señor Alcalde ordene a quien corresponda en brindarme dicha credencial para realizar trámites como autoridad de mi comunidad.

### Adjunto:

- Copia de Dni.
- Copia de Acta
- Fotos

### POR LO EXPUESTO:

Seguro de su atención me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Perene , 13 de febrero del 2023

Atentamente,



**SIMEON CACERES LARA**  
DNI N° 04351847







Reunión Ordinaria  
 A En la casa Comunal "El Pajonal" Nueva  
 Esperanza Alto Yurinaqui Region Junin, Provincia  
 Chanchamayo distrito Perene. A los 10 días del  
 mes de febrero del 2023 en presencia del Sr Agente  
 municipal, Presidente de Corretera y comuneros siendo  
 a las 12.30 del medio día se da inicio de la reu-  
 nión de la siguiente Agente:

1. Balance económico

2. Cambio directivo

3. otros puntos.

4. Balance económico Ingreso 7614.00  
 Salida 7431.00

133.00 gda en caja 125.00

2.3/ Cambio directivo La directiva q' de conformado  
 de la siguiente manera x mayoría de pobladores

Como:

Agente Municipal Sr. Simeon Cabezas Lara DNI 09351847

Sub Agente M. Sr. José Zuniga Quispe DNI 42450475

Secretaria Sr. Jessica Rodriguez Yupanqui DNI 62101943

Tesorero Sr. David Huarcaya Contreras DNI 73573551

Vocal 1. Sr. Santiago Conales Campos DNI 04351636

Vocal 2. Sr. German Viguria Quispe DNI 44986101

Vocal 3. Sr. Roy Gobancho Hurtado DNI 72248874

Otros puntos: El plan de trabajo para el 2023 se rea-  
 lizó de los documento del terreno de la  
 comunal - El Pajonal, no quedando mas q' tratar.  
 se da x concluido la reunión para mayor  
 conformidad posan a firmar los presentes



15	Antonio Huaman	Mendoza	20566752	
25	Roy Gabancho	Murtado	72248374	
35	David Huarcaya	contreras	73573551	
45	Simeon Caceres	Lora	04351847	
55	Jose Zuniga	Quispe	43450415	Jose
65	Ausberto Rodriguez	Cerdan	27053232	
75	Jeis Huarcaya	Machaga	74636033	
85	Franklin Centeno	Canales	45822364	
95	Jose Velasques	Pardo	42358978	
105	Adrian Yupangui	Machaga	41178659	
115	Julio Chilingano	Damiana	04351348	
125	Maximo Peceros	Moran	09220257	
135	Emerson Arias	Velasques	62107444	
145	Rufino Velasques		04330247	
155	Juan Navarro	Jora	06593639	
165	Elmer Coceres	Arviado	45574121	
175	Venedicta vilcas	Alvites	20529966	
185	Donato Yupangui	Parco	04351336	
195	Jessica Rodriguez	Yupangui	62101443	
205	Oscar Gabancho	Alarcon	04319131	
215	Santiago Canales	Campos	04351636	
225	Filho vilcas	Arviado	42654756	
235	Juan vilcas	Alvites		
245	Fabian Machaga	Huaman	04316029	
255	German Vigoria	Quispe	44976101	
265	Juan Pariona	Peceros	04330253	
275	Mauro Poma	Tito	04317957	
285	Pantaleon Pojo	Ruiz	80113330	
295	Flavio Alvites	Areni	10414375	
305	Jesus Machaga	Parco	20555143	
315	Juan Torres	Gamboia	20569627	

X

X

